



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

#### 19769 *Aprobación inicial Presupuesto General 2012*

De conformidad con lo que dispone el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento permanecerá a disposición del público, durante quince días, el expediente de modificación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pollença para el ejercicio 2012 por suplemento de crédito, crédito extraordinario y transferencia de crédito, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de día 27 de septiembre de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo que establece el artículo 170.1 TRLRHL y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mismo artículo, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOIB.

Si no hay reclamaciones, el acuerdo inicial será elevado a definitivo. Si hay, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Pollença, a 28 de septiembre de 2012

**El Alcalde**

Bartomeu Cifre Ochogavia

